



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 203 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2022

VISTO: El Informe Nº 642-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2248863 y Reg. Exp. Nº 1674473, y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en la unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros;

Que, mediante Informe Nº 642-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 31 de mayo de 2022, suscrito por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio- Director Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la conformación de la comisión de transferencia del proyecto: “Mejoramiento del camino vecinal tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica”, ello en cumplimiento al numeral 7.1 de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia del proyecto “Mejoramiento del camino vecinal tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, distrito de Acobambilla - Huancavelica -





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 203 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 JUN 2022

Huancavelica", con Código Único de Inversiones N°2251239, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Municipalidad Distrital de Acobambilla que estará integrada por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-SEDE CENTRAL

Presidente	Ing. Néstor Nicolas Ramos Gonzales en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.
Segundo Miembro	Mag. CPC Libio Arroyo Montañez, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC. Marcela Mayhua Córdova en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: 300793 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOBAMBILLA- HUANCAVELICA

Presidente	Lic. Guillermo Nolberto Pérez Sapallanay, Alcalde Distrital de Acobambilla
Primer Miembro	Ing. Jean Carlos Orihuela Román, Responsable del área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Richard Almirante Santa Cruz, Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	Tec. Adm. David Félix Idelfonso Cabello Responsable del Área de Patrimonio

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N°2251239 ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Acobambilla, de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Red de Salud de Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 203 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 JUN 2022

ARTÍCULO 5º. - COMUNICAR el presente acto resolutorio a la Red de Salud de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Abog. Jecyer J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBR/gm

